



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 08/2022 “Aprobación de Decreto n° 268/2021 Ad Referéndum”

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese y ratifíquese en todos sus términos el Decreto N° 268 de fecha 30 de Diciembre de 2021, del Departamento Ejecutivo Municipal, que fuera dictado AD REFERÉNDUM del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se modifica la Ordenanza N° 44/2020, el que forma parte integrante de la presente como ANEXO I y conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a las partes interesadas y a las Áreas Municipales pertinentes a sus efectos.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Anexo I



MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA

DECRETO N° 268

Colonia Avellaneda, 30 DIC 2021

VISTO:

La Ordenanza N°44/2020 que sanciona el Presupuesto Municipal 2021, la Ordenanza N°37/2021 que prorroga la Emergencia Sanitaria y la Ordenanza N°38/2021 que decreta la Emergencia Hídrica y Vial en la ciudad de Colonia Avellaneda;

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza N°44/2020 y modificatorias se estimaron los recursos y erogaciones para el presente año en curso.

Que por dicha Ordenanza se faculta al Ejecutivo a transferir partidas presupuestarias hasta los límites dispuestos.

Que por dicha Ordenanza se faculta al Ejecutivo a ampliar el presupuesto vigente; *“Cuando los ingresos de las rentas generales, durante el ejercicio, sean superiores al total de los compromisos definitivos del presupuesto de gastos de la Municipalidad financiados con recursos de libre disponibilidad”*.

Que por Ordenanza N°02/2021 y N°37/2021 se prorrogó la Emergencia en nuestra localidad, facultando al DEM a realizar las modificaciones necesarias para cumplir los objetivos dispuestos.

Que por Ordenanza N°38/2021 se declaró la Emergencia Hídrica y Vial en toda la ciudad de Colonia Avellaneda facultando al



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda



MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA

DEM a tomar todas las medidas conducentes para paliar la situación descripta.

Que la situación Hídrica y Vial que se venía presentando en el municipio, requirió y requiere de una fuerte intervención con Trabajos Públicos y demanda de bienes y servicios para paliar la situación.

Que ello requiere un incremento del gasto a efectos de satisfacer esa demanda.

Que en ese sentido y en fundamento a las consideraciones vertidas, corresponde ajustar las estimaciones de gastos y recursos a las novedades del ejercicio mencionadas.

Que, por estos argumentos vertidos y en uso de las facultades que la Ley 10.027 y su modificatoria y la nueva Constitución Provincial acuerda;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AVELLANEDA

DECRETA

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1 de la Ordenanza N°44/20 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ ARTICULO 1º: FIJASE los Recursos de la Municipalidad de Colonia Avellaneda para el ejercicio 2021 en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 299.127.484,00.-) conforme planilla que obra como anexo I que forma parte del presente.-



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda



MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA

Total de Recursos: \$ 299.127.484.-

Recursos Corrientes: \$ 237.287.558.-

Recursos de Capital: \$ 47.339.926.-

Financiamiento: \$ 14.500.000.-

ARTICULO 2°: Modifíquese el Artículo 2 de la Ordenanza N°44/20 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°: FIJASE el cálculo de Erogaciones de la Municipalidad de Colonia Avellaneda para el ejercicio 2021 en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 299.127.484,00.-) según planilla que obra como anexo II de la presente.

Total Erogaciones: \$ 299.127.484.-

Erogaciones Corrientes: \$ 210.897.957.-

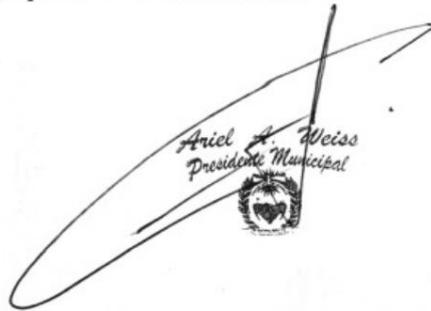
Erogaciones De Capital: \$ 88.229.527.-

ARTÍCULO 3°: Establézcase, que el presente Decreto se dicta AD REFERENDUM del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Avellaneda.

ARTÍCULO 4°: El Anexo I, que se adjunta forma parte integrante en su totalidad de la presente norma.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, Publíquese y oportunamente archívese.


JOSE LIONEL TABARES
SEC. GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA


Ariel A. Weiss
Presidente Municipal




ANEXO I

RECURSOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2021

RECURSOS CORRIENTES

237.287.558,00

RECURSOS DE JURISDICCION MUNICIPAL

\$ 60.551.264,00

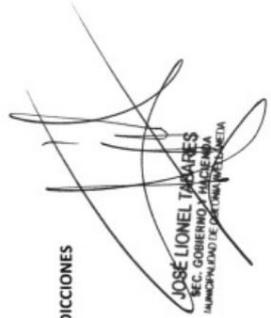
Tasa por Obras Sanitarias	\$ 6.286.716,00
Tasa por Higiene, Profilaxis y Seguridad	\$ 22.000.000,00
Tasa General Inmobiliaria	\$ 15.671.000,00
Tasa Solidaria de Contrib para Obra Publica	\$ 1.121.352,00
Intereses por Mora	\$ 376.422,00
Multas Inspección	\$ 1.679.900,00
Carnet de Conducir	\$ 2.625.000,00
Atmosférico	\$ 277.765,00
Actuaciones Administrativas	\$ 1.464.349,20
Otros Recursos Tributarios Propios	\$ 50.000,00
Otros Servicios	\$ 163.560,00
Ingresos Varios	\$ 8.835.199,80

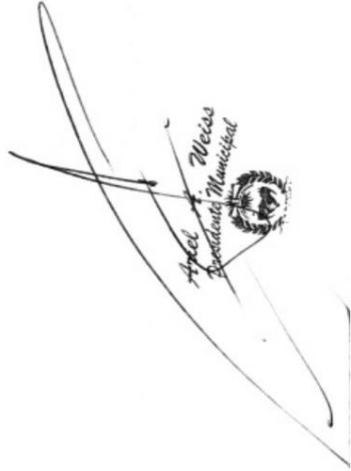
RECURSOS DE OTRAS JURISDICCIONES

\$ 176.736.294,00

Coparticipación Nacional

\$ 125.101.487,00


JOSE LIONEL TAGLIACOZZI
REC. GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COLONIA AVELLANEDA


Angel Weiss
Presidente Municipal



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Coparticipación Provincial	\$ 24.927.974,00
Recursos COPNAF	\$ 240.893,00
Decreto 3846/21 - Aporte No reintegrable de la Pcia.	\$ 5.000.000,00
Decreto 573/21 - Aporte No reintegrable de la Pcia.	\$ 6.000.000,00
Programa "Entre Rios Deportes, Iniciación, Formación y Recreación Deportiva"	\$ 100.000,00
Programa "Promoción del Microcréditos para el Desarrollo de la Econ. Social "	\$ 980.000,00
Contribución ENERSA	\$ 14.385.940,00

\$ 47.339.926,00

RECURSOS DE CAPITAL

Programa " Municipios de Pie" - Ministerio del Interior	\$ 5.462.520,00
Fondo Nacional para la integración de Personas con Discapacidad	\$ 4.429.486,00
Plan "Argentina Hace" - Centro de Desarrollo Infantil	\$ 22.642.620,00
Plan "Argentina Hace" - Red Cloacal Barrio Los Zorzales	\$ 14.805.300,00

FINANCIAMIENTO

Resultado del Ejercicio Anterior	\$ 14.500.000,00
----------------------------------	------------------

\$ 14.500.000,00

TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RECURSOS AÑO 2021

299.127.484,00

JOSE LIONEL TABARES
-EX GOBERNADOR Y HACIENDA
-EX INTENDENTE DE COLONIA AVELLANEDA

Aniel A. Weiss
Presidente Municipal





Anexo II

**CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO
DE LAS EROGACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2021**

\$ 210.897.957,00

EROGACIONES CORRIENTES

\$ 134.531.996,00

PERSONAL

\$ 58.819.043,00

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

\$ 1.980.000,00

TRANSFERENCIAS NO LUCRATIVAS

\$ 15.566.918,00

CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES

\$ 88.229.527,00

EROGACIONES DE CAPITAL

\$ 20.737.270,00

BIENES DE CAPITAL

Bienes de Capital
Vehiculos y Herramientas - Programa "Municipios de Pie"
Vehiculos - Aporte Municipal complementario a Plan "Municipios de Pie"
Vehiculo para el traslado de personas con discapacidad - Ordenanza 11/2021
Adquisición de Inmueble - Ordenanza 26/2020

\$ 5.200.000,00
\$ 5.462.520,00
\$ 600.000,00
\$ 5.274.750,00
\$ 4.200.000,00

\$ 59.385.804,00

TRABAJOS PUBLICOS - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública 01/2020
Red Cloacal de Barrio Los Zorzales - Plan Argentina Hace
Centro de Desarrollo Infantil - Plan Argentina Hace
Trabajos Públicos - Obras de Infraestructura

\$ 5.937.884,00
\$ 14.805.300,00
\$ 22.642.620,00
\$ 16.000.000,00

Arceel A. Weiss
Presidente Municipal

JOSE LIONEL TABARES
SEC. GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

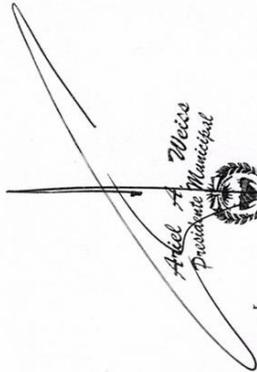
\$ 8.106.453,00

CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES DE CAPITAL

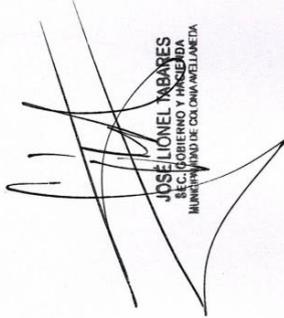
\$ 299.127.484,00

TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EROGACIONES AÑO 2021

Arbel A. Weiss
Presidente Municipal



Jose Lionel Tabares



JOSE LIONEL TABARES
SEC. GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA

Sancionada en Segunda Sesión Ordinaria del año 2022 de fecha 22 de marzo de 2022.-
Promulgada por Decreto n° 43/2022 DEM.-